



## ACUERDO No. CSJCUA21-189

21 de septiembre de 2021

*“Por medio del cual se ajusta la programación dispuesta en el artículo 1° del Acuerdo CSJCUA21-176 14 de septiembre de 2021, modificado por el Acuerdo CSJCUA21-178 del 15 de septiembre de 2021.”*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas mediante Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y

#### CONSIDERANDO:

Que este Seccional mediante Acuerdo CSJCUA21-176 del 14 de septiembre de 2021 modificado por el Acuerdo CSJCUA21-178 del 15 de septiembre de 2021, autorizó “... el cierre extraordinario y escalonado de los despachos judiciales de Soacha y centros de servicios judiciales del sistema Penal Acusatorio y Responsabilidad Penal para Adolescentes” en los que respecta a la nueva programación de traslado y cierres de los despachos judiciales, con el fin que se realice el precitado alistamiento de expedientes y elementos, y para que el contratista - Consorcio RJ - proceda con la digitalización en sitio de los expedientes, lo anterior en consideración a lo indicado por el Director Seccional mediante oficio DESAJBOO21-4301 del 15 de septiembre de 2021.

Que posteriormente con Acuerdos CSJCUA21-187 del 16 de septiembre de 2021 y CSJCUA21-188 del 20 de septiembre de 2021 este Seccional dispuso ajustar la programación dispuesta en el Artículo 1° del Acuerdo CSJCUA21-178 del 15 de septiembre de 2021, solo para dos despachos judiciales, el primero para el Juzgado Segundo Civil del Circuito Soacha, correspondiente a un (1) día, esto es el 28 de septiembre de 2021, y el segundo para el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Fusagasugá con sede en Soacha – Cundinamarca, correspondiente a dos(2) días - 21 y 22 de septiembre de 2021, de conformidad con los alcances que diere el Director Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, Dr PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO, mediante oficios DESAJBOO21-4301, y DESAJBOO21-4308.

Que el Director Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas presenta documento DESAJBOO21-4396 del 21 de septiembre de 2021 mediante el cual da alcance a los oficios atrás indicados solicitando se evalúe la viabilidad de modificar la programación de traslado de los juzgados y centros de servicios de Soacha, según la siguiente disposición, con el fin de lograr la puesta a punto y dotación de la sede alterna así:

- Juzgado 2 Civil Municipal los días 27, 28 y 29 de septiembre.
- Juzgado 2 Civil Circuito los días 27, 28 y 29 de septiembre.
- Juzgado 1 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples los días 24, 27, 28, 29 y 30 de septiembre.
- Juzgado 3 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Cazucá los días 24, 27, 28, 29 y 30 de septiembre.
- Juzgado 2 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples los días 20, 21, 22, 23 y 24 de septiembre.
- Juzgado 4 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples los días 20, 21, 22, 23 y 24 de septiembre.
- Juzgado 5 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples los días 24, 27, 28, 29 y 30 de septiembre.
- Juzgado Familia los días 24, 27, 28, 29 y 30 de septiembre.

Que, ante dicha situación, este Consejo Seccional delibera que es pertinente autorizar la nueva programación respecto al cierre escalonado de algunos Juzgados emplazados en el municipio de Soacha por el término indicado en el oficio DESAJBOO21- 4396 del 21 de septiembre de 2021 suscrito por el Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** Ajustar la programación de cierres escalonados de los despachos judiciales de Soacha dispuesto en el artículo 1° del Acuerdo, CSJCUA21-176 del 14 de septiembre de 2021, modificado por el Acuerdo CSJCUA21-178 del 15 de septiembre de 2021 ", que para todos los efectos legales y administrativos dichos cierres quedara así:

- Juzgado 2 Civil Municipal los días 27, 28 y 29 de septiembre.
- Juzgado 2 Civil Circuito los días 27, 28 y 29 de septiembre.
- Juzgado 1 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples los días 24, 27, 28, 29 y 30 de septiembre.
- Juzgado 3 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Cazucá los días 24, 27, 28, 29 y 30 de septiembre.
- Juzgado 2 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples los días 20, 21, 22, 23 y 24 de septiembre.
- Juzgado 4 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples los días 20, 21, 22, 23 y 24 de septiembre.
- Juzgado 5 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples los días 24, 27, 28, 29 y 30 de septiembre.
- Juzgado Familia los días 24, 27, 28, 29 y 30 de septiembre.

**ARTICULO 2°:** Dejar sin efectos el Acuerdo CSJCUA21-187 del 16 de septiembre de 2021, en consideración a que en la nueva programación ya se encuentra incluido el día adicionado ( 28 de septiembre de 2021) para el Juzgado 2 Civil del Circuito de Soacha.

**ARTICULO 3°:** Las demás disposiciones del Acuerdo CSJCUA21-178 del 15 de septiembre de 2021 de 2021 y del Acuerdo CSJCUA21-188 del 20 de septiembre de 2021, que no sean contrarias al presente continúan vigentes.

**ARTICULO 4°** Informar de inmediato lo dispuesto en el presente a los despachos judiciales emplazados en el municipio de Soacha, para los fines pertinentes.

**ARTICULO 5°.** Remitir copia del presente acto al Tribunal Superior de Cundinamarca y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca y dar cuenta del uso de esta delegación, al Consejo Superior de la Judicatura en el informe trimestral respectivo.

**ARTÍCULO 6°. PUBLICACION** el presente acuerdo será publicado por la secretaría que apoya esta Corporación en la página web de la Rama Judicial en la siguiente ruta: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) + Consejo Superior de la Judicatura + Consejos Seccionales + Cundinamarca + Corporación + Actos Administrativos +Acuerdos + 2021.

#### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA**  
Presidente

ARV/apos

Hoja No. 3 Acuerdo No **ACUERDO No. CSJCUA21-189** del 21 de septiembre de 2021 *“Por medio del cual se ajusta la programación dispuesta en el artículo 1º del Acuerdo CSJCUA21-176 14 de septiembre de 2021, modificado por el Acuerdo CSJCUA21-178 del 15 de septiembre de 2021.”*